



Libertad y Orden



Despacho

RESOLUCIÓN No. 044 (10 de febrero de 2017)

“Por medio de la cual se delega transitoriamente unas funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998 establecieron que “...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...”. El acto administrativo de delegación que “...siempre será escrito...”, solo podrá recaer “...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...”, y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que mediante Resolución No. 082 del 10 de Febrero de 2017, la Asesora del Despacho del Gobernador del Departamento de Nariño, concedió comisión de servicios al señor MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'795.623, para desplazarse del 14 al 16 de febrero de 2017, con el propósito de “atender la invitación extendida por la Federación Nacional de Departamentos, para participar de una reunión en la cual se abordarán temas relacionados con: a) Presentación del Decreto 2190 de 2016 “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, y b) Cronograma e implicaciones del Decreto de Cierre Presupuestal, además de la actualización normativa”, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en ausencia del citado funcionario, se hace necesario delegar las funciones de Secretario de Planeación, de manera transitoria a otro funcionario del nivel directivo y/o asesor, con el fin de no alterar la prestación del servicio público y mantener la normalidad en el que hacer institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar transitoriamente a la señora MARÍA FERNANDA SOLÍS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 59'819.062, Subsecretaria, Código: 045 Grado: 02 de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, de la Secretaría de Planeación Departamental, de las funciones de Secretaria de Planeación, Código: 020 Grado: 02, contenidas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal del nivel central de la Gobernación de Nariño, del 14 al 16 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Por la Subsecretaria de Talento Humano se comunicará al funcionario delegado del contenido del presente acto.



Libertad y Orden




Despacho

Artículo 3º.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de febrero de 2017.


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Aprobó: Pedro Andrés Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Erika Patricia Caicedo Profesional del Despacho 
--	--	--